

VISTO:

La nota presentada por los vecinos de Oriente solicitando permiso para el uso del espacio público;

La sanción de la Ordenanza N° 3571/16; y

CONSIDERANDO:

Que los representantes de las Instituciones de esa localidad ven con agrado continuar con la colocación de portamacetas de idénticas características que las mencionadas en Ordenanza citada precedentemente, usando de soporte las columnas de alumbrado público a fin de embellecer los sectores públicos.

Que en la nota, expresan su intención representantes de varias Instituciones, tales como: Escuela Secundaria N° 1, Centro de Ex Alumnos del Instituto C. Namuncurá, Escuela N° 8, CEF N° 64, Jardín de Infantes N° 903, Cooperadora de la Unidad Sanitaria de Oriente, Cáritas y Fortín Gaucho.

Que próximamente se conmemora el aniversario de la localidad, y esta propuesta estaría dentro del marco de los festejos de su 106° aniversario.

Que estas son propuestas de los representantes de instituciones de Oriente, surgidas inicialmente de la Comisión de festejos por el Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina.

Que oportunamente este Cuerpo deliberativo, autorizó la colocación de portamacetas en cinco (5) columnas de alumbrado público ubicadas sobre la Avda. Santamarina, entre la Avda. San Martín y calle Alvear.

Que corresponde al Honorable Concejo Deliberante otorgar la autorización para la utilización del espacio público.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase la colocación de portamacetas que permiten la colocación de dos
===== (2) macetas en cada uno, compuestos de hierro en cinco (5) columnas de alumbrado público, ubicadas sobre Avda. Santamarina entre Avda. San Martín y calle Rivadavia.

ARTICULO 2º) Los gastos que demande la presente Ordenanza, serán imputados a la Partida
===== presupuestaria respectiva.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese
===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de setiembre de 2017.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Delia Dumrauf
VICE PRESIDENTE 1º
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 3699/17